



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ARAGUA
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

GACETA MUNICIPAL MUNICIPIO AUTONOMO SAN SEBASTIAN

N° Depósito Legal
PPO199207AR88 ISSN: 1856-5174

SAN SEBASTIAN	FECHA	10, Junio 2009	AÑO IX	N° 230
500 EJEMPLARES			P.VP. Bs. 2,00	

CONTENIDO

Decreto N° 003/2009 de fecha 10/06/2009

Declarar Patrimonio Cultural del Municipio San Sebastián a la Asociación Civil Ateneo de San Sebastián Miguel Ramón Utrera.

DISPOSICIONES LEGALES

ARTICULO 1°.- Se crea la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo San Sebastián, como único órgano oficial de publicidad de la Municipalidad.

ARTICULO 5°.- Los ejemplares de la Gaceta del Municipio San Sebastián tendrán fuerza de documento publico

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ARAGUA



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN SEBASTIAN
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 003/2009
DE FECHA 10/06/2009

Quien Suscribe, Prof. PABLO MANUEL CARRUIDO ORTEGA, venezolano, mayor de edad y titular de de la cédula de identidad N° 2.520.220, Alcalde del Municipio, en uso de las atribuciones legales conferidas en el Artículo 174 y 178 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; Artículo 54 numeral 4; Artículo 88 numeral 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y Artículo 18 de la Providencia Administrativa N° 012/05 de fecha 30 de Junio de 2005 emanada del Instituto de Patrimonio Cultural en concordancia con lo previsto en la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 99 consagra el derecho al patrimonio cultural, y le impone al Estado la obligación de asegurar su goce estableciendo al efecto que "El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible...",

CONSIDERANDO

Que las manifestaciones colectivas son todas aquellas expresiones ceremoniales, festivas o de procesos productivos de grupos de personas, comunidades o sociedades que comparten una historia y propósitos comunes.

CONSIDERANDO


Que la Asociación Civil Ateneo de San Sebastián está integrada por un equipo multidisciplinario de la comunidad sansebastianera y por funcionarios del Ateneo Don Miguel Ramón Utrera y organismos municipales, regionales y nacionales, dentro de los cuales destacan el Ministerio de la Cultura, el Ministerio de Educación, la Biblioteca Regional, y la alcaldía, los cuales cumplen una labor cultural, educativa y recreativa que afianza los valores autóctonos de la localidad.

DECRETA

Primero: Declarar Patrimonio Cultural del Municipio San Sebastián a la Asociación Civil Ateneo de San Sebastián.

PUBLIQUESE, EJECÚTESE Y CUMPLASE

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Alcalde del Municipio San Sebastián del Estado Aragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).


Prof. PABLO MANUEL CARRUIDO ORTEGA
ALCALDE DEL MUNICIPIO SAN SEBASTIAN
ESTADO ARAGUA

